

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con sustitución al poder de la parte demandante, arrimado el 11 de noviembre del año en curso, acompañado de solicitud de terminación del proceso por pago.

El apoderado que radicó el memorial no tiene actualizado su inscripción en SIRNA.

# CÉDULA	# TARJETA/CARHÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
80409958	210489	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00427 de 2019
Demandante: Conjunto Residencial Senderos del Teusacá
Demandado: Carlos Alberto Martínez Cárdenas
Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por la parte demandante, sin embargo, previo a resolver sobre la sustitución al mandato judicial y a la petición de terminación por pago total de la obligación, SE EXHORTA al togado SILVA FLÓREZ, para que actualice su registro SIRNA, en lo referente al correo electrónico y desde aquel mail remita la documental, en aras de determinar la legitimación conforme los apremios del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b54a9e0540fcb98ae7f33fe4a0eb16a44538d72beb2a026c4737388ca02290a6

Documento generado en 17/12/2020 04:52:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>